



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE  
PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**




Con fundamento en el artículo 122 Bis del Decreto No. 705, donde se Reforma, Adiciona y Deroga la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 52 fracciones I, II, V Y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; art. 2º fracción VII y 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como al Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado, y conforme a la documentación requerida, misma que fue revisada de que cumpliera con lo solicitado, se expide el siguiente Registro del Padrón de Proveedores.

PROVEEDOR	No. DE REGISTRO	VIGENCIA
<b>EVERARDO EMANUEL GARCÍA LAMAS</b>	<b>FGE-REG-PROVEEDOR-0045/2020</b>	<b>16 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>

Si durante la vigencia del presente Registro, se dan modificaciones fiscales o legales el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 10 días hábiles a hacerlo de conocimiento mediante escrito a la Fiscalía, acompañando la documentación fiscal o legal soporte, en los términos solicitados, según corresponda, para actualizar su registro.

Se expide la presente, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de julio de 2020

**ATENTAMENTE**

  
  
  
**C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS